

Cuentas Anuales Amecoop 2018 e Informe de Gestión 2018

1. Actividad de la Entidad.-

Con la denominación de Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía, Amecoop-Andalucía, nace esta asociación el 20 de diciembre de 2004.

Esta asociación pretende crear un nuevo espacio para hablar de y con mujeres empresarias. El principal objetivo de Amecoop-Andalucía es la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.-

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, que incluyen la totalidad de las transacciones realizadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de Amecoop. Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Amecoop Andalucía y se someterán a la aprobación de la Asamblea, estimando las Administradoras que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicables.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No se reflejan ningún tipo de aspecto crítico ni incertidumbre en la estimación por parte de las Administradoras.

2. 4 Comparación de la información.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2017.

3. Distribución de resultados.-

La Junta Directiva va a someter a la aprobación de la Asamblea General destinar los resultados -751, a compensar con resultado negativo de ejercicios anteriores dentro del Patrimonio Neto.

4. Normas de valoración.-

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado Inmaterial-

No hay Inmovilizado Inmaterial

b) Inmovilizado Material-

No hay Inmovilizado Material

c) Arrendamientos

No existen.

d) Instrumentos Financieros

No existen.

e) Impuestos sobre beneficio

La Asociación únicamente tributa por la parte de sus ingresos que no tiene la consideración de rentas exentas conforme el artículo 134 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Las asociaciones tributan por el tipo general de las asociaciones sin ánimo de lucro.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

g) Subvenciones, donaciones y legados-

Todas las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia.

La imputación a resultados se realiza en función de la naturaleza de las mismas. La Asociación sigue el criterio de registrar las subvenciones en el ejercicio en el que hayan sido concedidas, independientemente del momento en que se haga efectivo el cobro de las mismas. La Asociación sigue el criterio de diferir los ingresos correspondientes a la parte de la subvención concedida y no ejecutada al cierre del ejercicio, registrando el importe entre los concedido y no ejecutado en la partida de "Otras deudas no Comerciales: Deudas a corto plazo con Administraciones Públicas", en el Pasivo Corriente del Balance.

h) Deudas no comerciales-

No existen.

i) Clasificación a largo y a corto plazo-

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Asociación. Se considera largo plazo cuando el vencimiento es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre de ejercicio.

j) Transacciones con Vinculadas

La Asociación no ha realizado durante el ejercicio 2018 operaciones con entidades vinculadas.

k) Provisiones para pensiones

No existen.

l) Provisiones para riesgos y gastos

No existen.

m) Indemnizaciones por despido

No existen.

5. Inmovilizaciones inmateriales y materiales.-

No existen.

6. Inversiones financieras (largo y corto plazo).-

No existen.

7. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.-

La composición del saldo de este epígrafe el 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

Tesorería: 8,390 Euros.

8. Patrimonio Neto y Fondos propios.-

Los Fondos Propios de la Asociación aumentan por la incorporación de los beneficios y el remanente del año 2017, quedando el resultado de 2018 para compensar beneficios de ejercicios futuros. I

9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Detalle de las subvenciones recibidas.-

Los ingresos se han obtenido en el ejercicio 2018 mediante el desarrollo de subvenciones concedidas en este ejercicio y los ingresos periodificados correspondientes a subvenciones concedidas en 2017 pero que su ejecución también se ha correspondido a 2018,

Así mismo se han desarrollado subvenciones que tienen su prolongación en el ejercicio 2019.

10. Deudas con entidades de crédito.-

No existen.

11. Saldos y transacciones con empresas del grupo y asociadas.-

Se mantienen los saldos acreedores y deudores del ejercicio 2017 respecto de FAECTA y FEMPES, motivados por los problemas de tesorería que se generan por el retraso de pago de las entidades con las que se trabaja, pero que suelen ser canceladas en el momento en que esta incidencia se corrige.

12. Situación fiscal.-

La composición de los saldos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	Euros
Saldo Deudor	101.442,00
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	101.442,00
Saldo Acreedor:	0,00
Hacienda Pública, acreedor por Impuesto Sobre Beneficio	0,00

Del saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones, la parte más importante corresponde al 50% de una Subvención con una antigüedad superior a 5 años concedida por la Agencia IDEA por un valor de 75.000 euros.

La Asociación tributa por la parte de ingresos que no tienen la consideración de rentas exentas conforme al artículo 134 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Asociación conforme a lo que establece la Ley, de forma general, puede ser inspeccionada fiscalmente en un periodo que comprende hasta los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

13. Ingresos y gastos.-

Cuotas Ordinarias y otros Ingresos. -

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados adjunta al ejercicio 2018 corresponde a subvenciones. No existen ingresos por cuotas ordinarias en 2018.

Gastos de personal.-

No existen gastos de personal, puesto que no hay personal trabajador por cuenta ajena en la Asociación.

14. Conciliación Resultado contable y gasto por impuesto de sociedades.-

Resultado contable antes de Impuestos.....	-751,00 Euros
Base Imponible	00,00 Euros
Cuota Integra	00,00 Euros
Otras diferencias temporales y permanentes.....	00,00 Euros

15. Otra información.-

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de dirección, ni se les ha concedido crédito o anticipo alguno.

Las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva no existen en este periodo.

Informe de Gestión del Ejercicio 2018

La sociedad AMECOOP ha desarrollado a lo largo de todo el periodo del año 2017 una actividad conforme al objeto social y en el ámbito de actuación que se especifica en su escritura de constitución.

La evolución de sus actividades durante el ejercicio se corresponde a su objeto social, centrándose fundamentalmente en actividades subvencionadas por Administraciones Públicas: Instituto Andaluz de la Mujer, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, pero también en entidades privadas como la Obra Social de La Caixa, en temas relacionados con:

- la sensibilización en cuestiones de emprendimiento de mujeres con riesgo de exclusión social
- y con el emprendimiento en femenino dentro del ámbito del Cooperativismo de Trabajo.

En la fecha de presentación de este informe no hay ningún hecho relevante que tenga un significado adverso, desde el punto de vista económico y que afecte a la presentación de las cuentas anuales, si bien hay que indicar que el resultado negativo del ejercicio 2018 se explica en la realización de actividades cuyo desarrollo se ha ejecutado en los ejercicios 2018 y 2019, por lo que determinados gastos del año 2018 se compensarán con los ingresos en la parte que se afecta a ingresos por subvenciones.

La Junta Directiva de Amecoop Andalucía formula las Cuentas Anuales de la Asociación referidas al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2018, así como el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018, en cumplimiento de la legislación vigente.

	Nombre y Apellidos	DNI.
Presidenta	María Dolores Sanjuán Jurado	28602602 D
Vicepresidenta	María Ángeles de la Plata Martín	24075121D
Secretaria	Carmen Perea Moreno	05296707 S
Tesorera	Sofía Yolanda Kalas Porras	34075015 H
Vocal	María del Mar García Torres	75239199 N
Vocal	Ana María Sánchez Hernández	25053363 S

Vocal	Roser Bucarons Guillumet	35001031 E
Vocal	Noemí González de la Plata	74655258 H
Vocal	Olga García Ortiz	80143037 C
Vocal	Elena Aznar Espósito	32863900 M